

Estas raíces están constituidas, precisamente, por los diversos elementos del Patrimonio Cultural, cuya conservación y cabal aprovechamiento es tarea de todos nosotros.

SABER TRADICIONAL Y BIODIVERSIDAD EL PATRIMONIO QUE LE QUEDA A NUESTRA ESPERANZA

JAIME ANDRÉS PERALTA A.

Cierto día Imaná Pankoré, madre protectora de los animales y de las plantas, estaba hambrienta y para saciar su enorme apetito decidió dejar por un instante su hogar en Armucurá, el más alto de los universos inferiores, donde reina el dios que se creó a sí mismo: el poderoso Tutruicá. Subiendo por una corriente de agua que une a ambas realidades arribó al mundo que habitamos y para que nadie se percatara de su presencia se transformó en un colosal tigre.

Una vez en los dominios del magnánimo Caragabí, padre y guía de los pueblos embera, raptó a una pareja de niños con la intención de devorarlos cuando estuvieran rozagantes. Deseosa de preservar para sí tan suculento manjar los escondió en el zarzo de un bohío para que su esposo y sus hijos no se le adelantaran en el anhelado festín, pero su intento resultó infructuoso pues ellos no demoraron mucho tiempo en detectar el penetrante olor que emitían los recién llegados.

Rápidamente los tuvo que esconder en un recóndito lugar del bosque y a medida que los visitaba para alimentarlos les fue tomando gran cariño. Tanto se apegó a estas criaturas que les enseñó los secretos que curan las enfermedades y las técnicas para viajar entre los ocho mundos que contiene la creación divina.

Finalizada su preparación, Pankoré los condujo al borde de un gran abismo y los arrojó para que perdieran el miedo a volar. Tras algunas dudas iniciales remontaron con gracia las alturas demostrando que

ya estaban listos para convertirse en la primera pareja de chamanes y así nacieron, según los ancianos chamí del alto San Juan, los verdaderos hombres, los poderosos jaibanás.ⁱ

Don Leopoldo Yagarí es uno de aquellos elegidos que perpetúa esta ancestral tradición. El poder de su sabiduría es ampliamente reconocido en el Resguardo de Cristianía, sudoeste del actual departamento de Antioquia, y no es difícil encontrarlo por las breñas y montañas de su región estudiando las plantas, el canto de las aves y los presagios que traen los vientos en su eterno peregrinar.

Para él todas las criaturas que pueblan la tierra hacen parte de una unidad indisoluble y la función que cada quien cumple corresponde a diversas manifestaciones de una misma energía vital. “Una piedra, una planta, un animal, un hombre, todos son hermanos, son una sola familia. Todo lo que existe tiene además un espíritu, un jai, que le da vida y le otorga sus virtudes”. En este sentido, jaibaná es quien habla con ellos, controla algunas de estas fuerzas esenciales y sirve de medio para que se comuniquen entre los diversos planos de la realidad.

“Ellos se ven como figuritas pequeñas como las que salen en la televisión. Siempre se están moviendo y tienen colores, rojo, negro, blanco. Uno cuando está con ellos escucha como un canto, por eso uno también canta y va despacio cantando. Así uno habla con los jais, como yo hablo mi lengua con mis compañeros y el español con los blancos.”ⁱⁱ Y su presencia es tan decisiva que hacen parte de fenómenos tan disímiles como la lluvia y la pesca, el amor y la salud, los conflictos cotidianos y la enfermedad, la muerte y los estados de ánimo.

De allí que el jaibaná tenga varias funciones. “Negocia”, por ejemplo, con los jais de la naturaleza la piezas de caza. Brinda consejos para establecer poblados. Controla fenómenos naturales. No son pocas las ocasiones en que envían y reciben mensajes a las cuatro almas de los muertos y su kabai o trabajo también se emplea para conjurar fuerzas malignas, para devolver efectos negativos a potenciales agresores y, por supuesto, sus servicios son indispensables para preservar la salud de su pueblo.

El símbolo máximo de su autoridad es un bastón de mando tallado en madera sobre cuya empuñadura se grava la figura del jai que se domina. Mientras más poderoso sea el jaibaná mayor número de ellos tendrá, aunque el aprendizaje es largo y dispendioso. “Para prepararse pasan años y uno tiene varios

maestros, no es que uno solito enseña todo. Ellos tienen más poder que uno, dominan más jais y uno va aprendiendo de ellos el manejo de las plantas, los cantos, las leyendas y los rituales.”

ACCION CURATIVA

Para la cultura embera chamí la enfermedad no es un producto aislado del entorno. De allí que provenga primordialmente de la posesión, robo o daño del alma por parte de algún jai malévolos (jai kayirua), debido a una transgresión de reglas establecidas o por la acción de otro jaibaná que ha intervenido por cuenta propia o por incitación de un tercero.ⁱⁱⁱ

Combatido el mal, restituido el orden natural, se logrará el regreso de la salud perdida, sea ésta la un individuo o, en ciertos casos, la de toda una comunidad. Don Leopoldo llama a estos trastornos principales “enfermedades mentales” y afirma que “ellas nos afectan más a nosotros, será por que somos indígenas, pero así es nuestra costumbre y en esta América desde tiempos antes de la conquista nuestros antepasados sabían y conocían esta forma de curar”.

Existen, sin embargo, algunas patologías menores como heridas, dolores superficiales y torceduras que las trata una persona práctica que bien puede ser un “yerbatero” o “botánico” o alguien que conoce algunas recetas caseras sin recibir ninguna iniciación chamánica. “Claro está que hoy nos han llegado otros males diferentes. Son las enfermedades de blanco [otros las denominan de Dios] y vienen por la colonización y contaminaciones del aire y de las aguas por sustancias químicas. Ellas nos ponen en peligro a nosotros y a los pájaros, los peces y los árboles”.

En este caso, con previo diagnóstico del jaibaná, el paciente se remite a un centro de salud y se precisa del concurso del médico occidental. Pero en el ámbito directo de su influencia para atrapar y expulsar al causante de la perturbación, don Leopoldo visita al paciente y lo interroga sobre sus sueños, actividades diarias, el inicio de los trastornos, las relaciones con los allegados, su comportamiento sexual y demás elementos que le suministran elementos de juicio sobre lo que está sucediendo.

Luego se acuesta a “soñar” para dilucidar cuál es el o los jais que están “persiguiendo” al enfermo. “Yo me concentro mentalmente y veo cuál es el problema, quien está molestando al doliente. Entonces me

despierto y les pongo como tarea a los familiares que me consigan las plantas de remedio". Cumplido su pedido, en la noche siguiente se celebra en el tambo del enfermo el complejo ritual de curación conocido como "canto de jai".

A la ceremonia, que puede durar de algunas horas a varios días según la complejidad del mal, concurre el chamán "embijagado" y "enjaguado", es decir, con pinturas faciales y corporales roja y negra que hacen alusión simbólica a su autoridad y a la labor que realiza, por lo cual los iconos más representados son los de tigre, culebra, hoja y cruz. Mientras tanto sus asistentes -una o dos mujeres jóvenes y solteras- ya han aromatizado el lugar con hierbas, tapizado con hojas de biao el suelo y elaborado con un toldillo un cubículo donde se ubica al paciente.

A su lado se monta una estructura con parales de madera o "barbacoa" donde se colocan las totumas de licor que se serán ofrecidas a los espíritus visitantes. Se disponen en otro lugar los implementos del chamán tales como su banco de madera, los bastones, unas tablillas grabadas, las hojas que se hacen vibrar sobre el cuerpo enfermo (en especial las de Don Pedrito y Hoja Blanca) y demás recipientes que contienen otros secretos de la medicina tradicional de esta etnia.

Con todo listo, las acompañantes comienzan a danzar a su alrededor y mediante cantos sagrados se convoca a los jais circundantes. Ellos salen de sus "pueblos" a través de los ríos y no son pocos los llegan abordo de grandes barcas de madera. "Para invocar y encontrarse con los espíritus, ellos le exigen a uno aguardiente, cerveza, chicha o algún alimento como podría ser un plataito de arroz. El espíritu viene en forma invisible y habla con uno. Los demás no lo ven. Entonces uno se toma unos tragos y ellos también se están alimentando con lo que uno toma o coma. Se conversa con el causante del mal o con los jais que los amarrarán [controlarán] y si está satisfecho con lo ofrecido descarga su poder sobre el paciente. Desde ese momento va mejorando y se puede seguir tratando con las plantas y remedios."

Entre éstos don Leopoldo generosamente accedió a compartir algunas fórmulas de la farmacopea chamí. Clasificando en primera instancia las especies por opuestos, por calientes y frías, por dulces y amargas, aclaró que ante los primeros síntomas de paludismo "se tienen que dar bebidas de plantas amargas que tratan los dolores del cuerpo y la cabeza como el mata ratón y para bajar la temperatura bebidas de aguas frescas como el agua de malva. Para granos en la piel hay que buscar una hoja de palma de chonta o alguna planta que tenga bastante tuna como la pringamosa".

En cuadros diarreicos y para las hemorroides recomienda polvos de corteza de roble cortada en cuarto menguante. En casos de parasitismo intestinal usa una infusión de paico, la hepatitis la cura con raíz de azafrán y para la picadura de culebra hay que buscar 120 plantas distintas. “Y con una o dos plantas que falten por conseguir no se cura la persona. Hay contras para evitar las picaduras u otras posibilidades como el darle cinco gotas de las hieles de tres animales, una de guagua, otra culebra y otra de sábalo”.

Se trata, pues, de una expresión más delpreciado saber ancestral de nuestras etnias indígenas que hoy -cuando vivimos en un país que se empeña en desatar toda clase de furias- nos habla de una Colombia profunda que se expresa con muchas más voces que aquellos ruidos de dolor con los que nos han querido aturdir los mensajeros de la muerte.

DIALOGO DE EXPERIENCIAS

La vida surge de la variedad, brota del diálogo, odia la uniformidad, le huye al autoritarismo y se anida en el intercambio de haceres, saberes y quererres. La diversidad es, pues, nuestra mayor riqueza y de ella brota la certeza de un nuevo futuro. Es nuestro mejor patrimonio, de allí que la condición mínima para que ello sea posible se encuentra no sólo en el rescate de las evidencias físicas que han marcado la existencia de algunos sectores (muy pocos por cierto), sino en la valoración de todos los mundos de vida comprometidos en el escenario colectivo, en la difusión de sus múltiples identidades, en la dignificación de sus muchas memorias y en la restauración de toda su capacidad de significación y de actuación dentro de la realidad colombiana.^{iv}

Un universo de trabajo poco estudiado en este contexto es la relación que existe entre el patrimonio natural de que disponemos y el patrimonio cultural desarrollado por las colectividades étnicas y locales que ha permitido en muchos casos no sólo la conservación de nuestros ecosistemas, sino la existencia de grupos humanos con relaciones sociales, sistemas de creencias, modelos económicos y prácticas científicas diferenciales que le han agregado otros matices al ser nacional.

Más allá de la ganancia económica, la rentabilidad productiva, las cifras sobre el Producto Interno Bruto y una mentalidad que asimila grandeza a obras de cemento y el respeto por el otro al avasallamiento de lo diferente, existen otros patrones de comportamiento que si bien no han sido ideales, sí han

demostrado que sobre la pobreza, la marginación, la intolerancia y la devastación de la naturaleza se pueden construir nuevos senderos de esperanza. “El conocimiento de las comunidades negras, campesinas y especialmente de las indígenas se ha desperdiciado por el desprecio de las academias hacia ellas. La apertura hacia un enfoque de investigación participativa, que recoja los aportes de las culturas locales podría ser una estrategia promisorio...La preservación de la diversidad cultural y el diálogo multicultural son complementos necesarios para la preservación de la biodiversidad”, anota el senador indígena Gabriel Muyuy.^v

En este punto se hace evidente que patrimonio biológico y cultural van de la mano, son dos caras de la misma moneda y prueba de ello es que las tres cuartas partes de la especies del globo se han refugiado en los bosques de los Trópicos y que entre ellos los reductos más significativos se hallan en los ecosistemas que habitan los grupos étnicos y locales. No por nada el 95% de las labores de bioprospección o de búsqueda de especies promisorias de las grandes transnacionales de la biotecnología se verifica en ellos.^{vi} Por otro lado, el 80% de sus necesidades dependen de la biodiversidad de sus hábitats y el creciente saqueo de sus recursos (piénsese tan sólo en la Amazonia o en el Chocó Biogeográfico) atenta no sólo contra el equilibrio ecológico del país, sino contra la cultura y la existencia misma de estas colectividades.

Un diálogo de saberes, con negociaciones equitativas para encontrar nuevas alternativas de uso de estas riquezas, sin detrimento cultural de sus actores, marcado por el respeto se abre, entonces, como la única vía posible para que todos -sociedades nacionales y las colectividades ancestrales- puedan seguir compartiendo un espacio de vida al que puedan seguir llamando su hogar. Pero ello no se está dando y para citar tan sólo uno de los muchos abusos que se verifican citemos el caso de la explotación indiscriminada que se está haciendo del *Pterocarpus Draco* en la frontera entre Colombia y Ecuador.

Las etnias de estos territorios al ver leche rojiza que emana del interior de esta planta le han dado desde tiempos inmemoriales el apelativo de “Sangre de Drago”. La usan para curar quemaduras en la piel, pero la ciencia moderna ha descubierto también su poderoso efecto cicatrizador en úlceras duodenales. Laboratorios internacionales como la Shaman Pharmaceuticals se enteraron de la existencia de este prodigioso látex por las autoridades médicas indígenas y sin darles ningún tipo de reconocimiento están pagando a cualquiera que se lo facilite la suma de 200 dólares el litro.

Los comerciantes, ávidos de esta ganancia fácil, se lo compran a las tribus en el mejor de los casos a 35.000 pesos y, a su vez, la empresa vende el producto procesado en frasco a 2.000 dólares la unidad. Y dado que obtuvieron una patente sobre la planta, Colombia no la puede ya utilizar a menos que cancele altísimas regalías a los consorcios de los Estados Unidos. Frente a esta situación se habla incluso de biopiratería y la avaricia con que los poderes del planeta están apropiándose -“en beneficio de toda la humanidad”- de estos recursos naturales, se constituye en una de las expoliaciones más grandes que está sufriendo nuestro patrimonio natural y cultural.

“Lo que nos ha pasado es la maldición del rico. Como aquí la naturaleza es tan pródiga y todo lo tenemos a la mano, no nos preocupamos por conservar nuestro legado natural, por investigar su utilidad, por exigir respeto hacia nuestro saber y compensaciones adecuadas con quien desee explotarlo”, añade la bióloga Lucía Atehortúa, coordinadora del Programa de Biotecnología de la Universidad de Antioquia.^{vii} Al contrario, nos empeñamos en destruirlo a pasos agigantados a tal punto que en Colombia se talan unas 600 mil hectáreas de bosques cada año, el 45.4% de los suelos son usados para fines diferentes a su vocación, el 49% de las tierras productivas presentan algún grado de erosión y la aplicación indiscriminada de pesticidas deposita anualmente en 1.2 millones de hectáreas la descomunal carga de 9 a 13 kg/ha. Otras 4.5 millones son “dopadas” con una carga de fertilizantes de 230 a 290 kg/ha anuales y en el próximo lustro se necesitarán 150.000 hectáreas para satisfacer el mercado de madera, cuando en todo el territorio nacional existen apenas 44.070 reforestadas.^{viii}

BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO

La desidia actual parte del desconocimiento que existe sobre este tema. Se ignora que con sólo el 0,7% de la superficie del globo tenemos el 10% del potencial biológico mundial lo que nos convierte en el país de la megadiversidad mundial, entendida ésta en niveles que van desde la variedad genes, microorganismos, plantas y animales, hasta la riqueza de hábitats, ecosistemas y de procesos biológicos que se dan en ellos.

Se expresa, por ejemplo, en el hecho de que poseemos unas 50.000 especies de plantas (toda África tiene 35.000) y alrededor de 1.400.000 especies de insectos. Aquí anida, además, el 17% de todas las

aves del planeta y somos la nación más rica en mariposas, la primera en orquídeas oráceas y heliconias, ostentamos el segundo lugar global en anfibios, el tercero en reptiles, poseemos 450 especies de mamíferos, en fin...

Pero si la sociedad nacional no está interesada en preservar este legado, otros sí están decididos a explotar este patrimonio. Una cuarta parte de las medicinas existentes se elaboran con base en plantas del Tercer Mundo, las multinacionales han detectado ya 438.000 especies promisorias para la biotecnología en los Andes y la Amazonia y se calcula que unos 3.000 antibióticos los están extrayendo del bosque húmedo tropical^{ix}. Ellos saben que si la informática es la revolución económica del presente, la biotecnología será la del futuro.

Estiman que cada especie promisoría que se extingue equivale a unos 200 millones de dólares en pérdidas, por lo que esta disciplina que utiliza la información contenida en los seres vivos (microorganismos, plantas, animales, incluyendo el hombre), en sus partes (células, por ejemplo) o en lo que producen (enzimas, proteínas, etc.) para fabricar nuevos bienes o servicios será una base sólida para proyectar su desarrollo en el siglo XXI. Después de todo, la sola industria farmacéutica del ramo biotecnológico le representa a Estados Unidos la colosal cifra de 15.000 millones de dólares por año.

De haberse pagado a los países del Tercer Mundo el valor real de los insumos que les aportamos deberíamos haber percibido unos 32.000 millones de los verdes^x. Pero los dineros no han llegado y con ello se ha privado al 70% del globo de una fuente de ingresos que podría financiar una nueva esperanza de vida para sus empobrecidas poblaciones. De allí que se requiera un sistema de aprovechamiento de la biodiversidad más racional, justo y paritario y en el difícil camino para que este sueño sea posible no se puede olvidar a las más de 80 etnias indígenas, a las múltiples colectividades negras y a varias localidades campesinas que han contribuido significativamente a que las maravillas naturales de Colombia aún se puedan contemplar.

“El manejo racional de los recursos naturales que han hecho está ligado al conocimiento transmitido de generación en generación, a una cosmovisión en unión con la naturaleza y a unas prácticas productivas que se han adaptado a ella. No se puede desligar la existencia de la biodiversidad de la experiencia de los pueblos que han hecho posible que ella sobreviva”, confirma Milton Santacruz, líder Olo Tule de la Organización Indígena de Antioquia.^{xi} Urge, por lo tanto, una real política para el uso sostenible de la naturaleza, pues como afirma este dirigente no se trata sólo de conservar. “A pesar que para nosotros ella

no ha tenido un valor monetario, los pueblos indígenas sabemos que nuestros territorios no están aislados, sino rodeados por la economía nacional y los intereses globales. Hay que mirar, entonces, todos los contextos y reflexionar la forma en que la biodiversidad nos sirva a todos, pero participando todos y con el derecho a seguir siendo lo que cada uno es”.

Y en esta participación está la clave para que nuestro patrimonio cultural y natural sean una oportunidad de progreso colectivo. Es más, la Política Nacional de Diversidad proclamada por el Consejo Nacional Ambiental en 1995 consideró que “la conservación y uso sostenible de la biodiversidad requiere un enfoque intersectorial, incluyendo la participación del Estado, las empresas y la Sociedad Civil”. En 1996 se aclaró, además, que el Estado creará canales de comunicación e impulsará “iniciativas de las comunidades y organizaciones locales regionales respecto a la preservación, vigilancia y aprovechamiento adecuado de los componentes de la biodiversidad”.^{xii}

Pero en realidad pocas alternativas se están oyendo para responder a interrogantes como éstos: ¿Cómo conservar la naturaleza si el modelo económico mundial impulsa su destrucción? ¿Cómo lograr un sistema de conocimiento y una base de capital que le agregue a la biodiversidad valor en su lugar de origen y no allende nuestras fronteras? ¿Cómo manejar una correlación de fuerzas entre los poderes interesados en la biodiversidad y la vivencia de las culturas tradicionales? ^{xiii}

AVANCES EN LA DISCUSION GLOBAL

A partir de los instrumentos surgidos de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 y de la Convención sobre la Diversidad Biológica -CDB- que allí se firmó y que en la actualidad congrega a 166 naciones (Colombia incluida), se está comenzando a concretar un frente de acción -todavía muy endeble- para la defensa del patrimonio biológico y del cultural del Tercer Mundo. Un punto de partida interesante a este respecto es el hecho que la Convención sobre la Diversidad Biológica, CDB, le asigna a la biodiversidad no sólo un valor económico, ecológico, de reserva genética y de investigación científica, sino que la toma también como fuente de valores recreativos, estéticos y, sobre todo, sociales, educativos y culturales.

Habla, además, de la “exigencia fundamental” de que estos recursos se deban conservar antes que nada en sus ecosistemas primigenios. Es más, se reconoció la obligación en que está el mundo desarrollado, amén de nuestros Estados, no sólo de transferir recursos y tecnologías, sino de respetar, preservar y mantener “los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica”.^{xiv}

La Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos, fijada por la ONU en 1976, trae otras herramientas de capital importancia para la gestión de la biodiversidad entre las comunidades locales y étnicas. Ella indica que “todo pueblo tiene derecho a preservar y desarrollar su propia cultura”. De allí que el reconocimiento como grupo diferenciado conlleva, además, “el derecho imprescriptible e inalienable a la autodeterminación. El determina su estatus político con toda libertad y sin ninguna injerencia interior.”

Este, a su vez, incluye “un derecho exclusivo sobre sus riquezas y sus recursos naturales...a recuperarlos si ha sido expoliado y a cobrar indemnizaciones injustamente pagadas”.^{xv} Por su parte, el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, aprobado en Colombia por medio de la ley 21 de 1991, fija el derecho de cada pueblo a “decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural”.

Obliga también a los gobiernos para que establezcan “procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serán perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras.”^{xvi}

A pesar de las presiones de varios países desarrollados, en especial de Estados Unidos, que siempre ha abogado por la libre apropiación de la biodiversidad por quien tenga el capital y la tecnología para explotarla, hoy existe, además, alguna claridad en el sentido que cada Estado no sólo tiene derechos soberanos sobre los recursos biológicos nacionales, sino la obligación de conservarlos y utilizarlos en forma sostenible.

Su base fundamental son los genes, aquella porción celular donde cada organismo, desde una bacteria a la más grande ballena, posee inscrita la información que le otorga tanto sus características específicas, como la posibilidad de heredarlas a su descendencia. Su importancia estratégica hace que se consideren como recursos y el acceso a ellos es el primer campo de batalla en el cual tendrán que luchar los defensores del patrimonio nacional.

Se puede entender como tal la obtención y uso de estos materiales biológicos, de sus derivados - conservados o no en su lugar de origen- o del conocimiento que exista sobre ellos para fines que pueden ir desde la investigación científica hasta la explotación comercial. En nuestro medio, sin embargo, "hay un desconocimiento total frente a las maravillas que tenemos y, peor aún, de los sistemas de negociación de este patrimonio. Y así como hay negociadores de paz, hay que comenzar a formar negociadores del recurso genético antes que se lleven todo lo que tenemos", agrega al respecto la abogada Rosángela Calle V., miembro del Grupo Ad Hoc de Biodiversidad y subdirectora de Gestión Ambiental y Recursos Naturales de Corantioquia.^{xvii}

No se trata, entonces, de que no se intervenga la naturaleza. Lo que se discute es la forma en que el acceso de los grandes consorcios biotecnológicos beneficiará tanto a las naciones que la poseen como a las comunidades que han desarrollado su vida en ella. La argumentación de las potencias se centra en que la materia prima por sí sola no vale nada y que con los actuales sistemas de rastreo y registro de componentes activos (screening) los costos han bajado aún más.

Ante ello cabe preguntarse: si no vale nada, ¿por qué Estados Unidos, para citar un caso, invierte de 30 a 60 millones de dólares anuales para encontrar únicamente productos naturales útiles en farmacia? ¿Por qué tanto esfuerzo para frenar la consolidación de un régimen jurídico que proteja los intereses del Tercer Mundo (propiedad intelectual colectiva, derechos del agricultor, objeciones culturales, etc.)?^{xviii} Se deduce, por lo tanto, que la biodiversidad sí tiene grandes valores agregados, comenzando por el de la sola existencia que le otorga al recurso genético un *valor de conservación*.

La biodiversidad se debe pensar, además, como un recurso para fines inmediatos, pero también como una seguridad contra las necesidades y circunstancias futuras. De estas circunstancias se desprende el *valor de opción presentefuturo* y, por supuesto, su *valor económico o de mercado*. Pero éste no puede hacer olvidar también el *valor cultural* que va implícito en la naturaleza.

Las comunidades negras serían un caso aleccionador. “A partir de ella hemos logrado no sólo sobrevivir físicamente, sino que hemos creado formas de producción, de organización social y de vivencia cultural propias. La mayoría de los negros no entendemos la biodiversidad sólo en términos económicos y no creemos que la solución a las necesidades sea vender los recursos naturales a la gente de afuera”, confirma el biólogo y ex Asistente Institucional del Proyecto Biopacífico en Quibdó, Elías Córdoba.^{xix}

La CDB reconoció a estas comunidades “una participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos”.^{xx} A partir de allí se definió también el derecho soberano de los Estados para explotar su biodiversidad con base en la aplicación de sus propias políticas ambientales y en sentencia del Consejo de Estado de agosto de 1997 se ratificó este hecho cuando se aclaró que “el régimen jurídico de propiedad aplicable a los recursos genéticos, de utilidad real o potencial, es el establecido para bienes de dominio público, en forma general en la Constitución Política y de manera particular en la Decisión 391 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena”.^{xxi}

Por lo tanto, el acceso a los recursos genéticos ya no es libre y deberá hacerse “en condiciones mutuamente convenidas” entre proveedores y demandantes y “estará sometido al consentimiento fundamentado de la parte contratante que proporciona los recursos”.^{xxii} Para el área andina la citada Decisión 391 de 1996 marcó otros avances al declarar, por ejemplo, a los recursos genéticos bienes o patrimonio de la nación con un carácter inalienable, imprescriptible e inembargable.

Reconoció, además, la contribución de las comunidades étnicas y locales en el conocimiento, utilización y conservación de la biodiversidad reafirmando “sus derechos y la facultad para decidir sobre sus conocimientos e innovaciones y prácticas tradicionales asociadas a los recursos genéticos y sus productos derivados”.^{xxiii} Para hacer operativo este mandato, se definió (algo que paradójicamente el pensamiento tradicional no contempla) que el recurso genético tiene dos elementos: uno es el material en sí o componente tangible y el otro es el intangible, o sea, el conocimiento asociado al bien, que puede ser individual como es usual en la ciencia occidental o colectivo como es la práctica de las comunidades étnicas y locales.

Este último se debe recompensar y no con 30 dólares que es lo que le asignan algunas transnacionales de la biotecnología al saber ancestral. El Grupo Ad Hoc de Biodiversidad, conformado por representantes de ONG's, del sector académico, movimientos sociales y organizaciones étnicas logró que se clarificaran también

algunos procedimientos básicos. La 391 estableció en primera instancia una *Autoridad Nacional Competente* tanto para suscribir y fiscalizar contratos de acceso como para proveer los recursos pertinentes que en Colombia quedó en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente.

Estos contratos incluyen la identificación del solicitante, del proveedor del recurso, el área de explotación, la metodología de acceso, el proyecto de investigación, el estudio de impacto ambiental, el protocolo de visitas, etc. Para el caso de las grupos tradicionales todavía no hay claridad absoluta sobre el procedimiento a seguir. Sin embargo, poco a poco se está abriendo paso la idea de un régimen especial de acceso colectivo donde la autorización, negociación y compensaciones sean a nombre comunitario según la tradición vigente en ellas.

Las primeras puntadas se están dando al haberse logrado que se consignara una cláusula que obliga a la firma de un contrato accesorio en el caso que el solicitante vaya a acceder al componente intangible del recurso y se debe establecer otro anexo al principal para poder otorgar el acceso a predios de propiedad privada o colectiva como es el caso de los Resguardos indígenas, áreas adjudicadas a comunidades negras y predios campesinos de propiedad individual.

No obstante lo anterior, "existen dificultades técnicas y jurídicas para operacionalizar el reconocimiento a los aportes de las comunidades tradicionales, así como se dificulta el hecho de que este reconocimiento jurídico redunde en su bienestar y beneficio. Además existen dificultades de comunicación y concertación con las comunidades involucradas dada la pluralidad étnica y cultural de Colombia. En muchos casos los grupos étnicos no están ni siquiera interesados en ese diálogo o abiertamente "donan" información que según otro grupo debería ser reservada."^{xxiv}

PROPIEDAD INTELECTUAL Y SISTEMA DE PATENTES

Tras el polémico tema del acceso, viene un segundo punto de debate no menos discutible: el otorgamiento de patentes sobre el material vivo. En este ámbito el próximo año va ser decisivo para el futuro de la biodiversidad del Trópico y trascendental para los pueblos que lo habitan, pues en 1999 finalizará el plazo dado a los países en desarrollo por el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros (GATT) y la

Organización Internacional de Comercio (WTO) para que se creen unos estándares mínimos que protejan la Propiedad Intelectual en todo el globo.

De no hacerlo podrían afrontar graves sanciones comerciales y ya se han dado precedentes que indican que las cosas van en serio. Brasil recibió un castigo de 39 millones de dólares por no ajustar sus normas de protección de avances industriales a la sección 301 de la Ley de Comercio de Estados Unidos y México fue presionado para que se plegara a la misma norma so pena de no ingresar al Tratado de Libre Comercio.

Esta política de presión se desarrolla en el terreno de los Acuerdos Comerciales conocidos como TRIPS, donde la voz de los poderosos se expresa a través del régimen de patentes y de salvaguarda de las obtenciones vegetales.^{xxv} El primer punto se podría definir como un contrato entre el Estado y un creador, una persona natural o jurídica, donde se le otorga el derecho de explotación de su invento por 20 años. “Se garantiza así la recuperación del capital invertido, el reconocimiento intelectual y es una base de negociación para acordar compensaciones y suscribir convenios de explotación”, añade el inmunólogo Luis Fernando García, miembro del Consejo Nacional de Ciencias Básicas.^{xxvi}

En Estados Unidos, por ejemplo, el número de patentes de biotecnología crece un 30% anual. En 1990 llegó a 9.385 registros, mas en Colombia la desigualdad es evidente, ya que según las Gacetas de Propiedad Intelectual el 95% de las patentes en trámite son foráneas. Ello no es raro dado que el proceso legal para lograrlas debe hacerse país por país y cada uno ronda los 15.000 dólares. La precaria infraestructura tecnológica, la dependencia de insumos y de procesos del extranjero y el poco capital de que dispone el sector (menos del 1% del PIB) aumenta aún más la posibilidad de que nuestra biodiversidad no la podamos proteger y que sea controlada por un puñado de ricas multinacionales.

En este orden de ideas se pueden patentar aparatos, instrumentos, procedimientos y los productos obtenidos a través de ellos. Para lograrlo, el invento -como lo consagra la Decisión 344 de 1994 del Pacto Andino, el marco legal que nos cobija- debe tener alguna aplicación para la industria y tiene que cumplir al menos tres condiciones mínimas: novedad, una actividad inventiva involucrada y utilidad comprobada.^{xxvii}

Según esta directiva no se puede patentar un material vivo tal como existe en la naturaleza o un método esencialmente biológico que lleve a la dilucidación de sus componentes. Considera que este hecho es un descubrimiento y no una invención propia del investigador, sin embargo en el contexto internacional

las cosas no son tan claras. El biólogo Loren Miller de la International Plant Medicine Corp. acaba de obtener una patente para el Yagé, la planta sagrada de las culturas amazónicas. El Neemtree, árbol ritual de la cultura brahmanica de la India, también fue protegido para extraer un poderoso insecticida y como éstos existen muchos casos más en donde se está patentando en forma silenciosa, al menos Estados Unidos y Japón, organismos en su estado natural.

Una reciente de sentencia de la Corte Federal de Apelaciones de Estados Unidos agrega nuevos motivos de inquietud, pues concluyó que un gen, para los derechos de patente, es considerado como un compuesto químico y debe ser tratado como tal sin tener en cuenta que se trata de un material biológico. De igual forma un Organismo Modificado Genéticamente (OMG) o transgénico (que ha recibido una sección genética de otro alterando sus propiedades o funciones originales) también es susceptible de ser patentado en este país, al igual que microorganismos e inclusive ya se concedió una patente sobre una línea celular de un paciente resistente a la leucemia y otra sobre el patrimonio genético de toda una etnia, la Haggai de Nueva Guinea.^{xxviii}

En el Viejo Continente no se ha llegado a estos extremos, pero una medida que de ser aprobada restringiría el control del Tercer Mundo sobre su patrimonio natural es la que se está debatiendo en el seno de la Comisión sobre Protección Legal de Invenciones Biotecnológicas de la Comunidad Europea que considera que el proceso de aislamiento de material genético y la identificación de sus funciones podrían ser patentables.^{xxix} Al patentar un proceso, se patentan invariablemente productos finales, se hayan creado ya o no, monopolizando así toda utilización.

La empresa semillera Sungene patentó, para citar un caso, el análisis de los genes del girasol y, tras modificar algunos, elevó la protección a las variedades útiles para la industria del aceite. Igual ocurre con la tecnología asociada y de esta forma todo el conocimiento queda en pocas manos y se deben pagar cuantiosas cifras para acceder a él, contraviniendo de hecho el desarrollo científico que las naciones del Primer Mundo dicen fomentar.

Este factor también va en contra de la tradición cultural de los grupos étnicos y locales. "Las comunidades indígenas, negras y campesinas han compartido e intercambiado con orgullo las plantas, las semillas, los animales y el conocimiento asociado. Esta valoración y forma de compartir ha sido y es un factor fundamental en la creación de conocimiento, adaptación y diseminación de la diversidad y ha sido también una factor de sobrevivencia y afianzamiento para las culturas indígenas y locales".^{xxx}

Con estos supuestos en mente, merece un capítulo aparte el sistema alternativo de propiedad intelectual que creó para plantas en 1961 el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, UPOV. Rige en Colombia desde 1993 mediante la Decisión 345 del Área Andina y en él se protege una variedad vegetal cuando cumple con el requisito de ser nueva, homogénea (estable tras varias generaciones) y distinguible a través de uno o varios caracteres de la inicial.

Su creador u “obtentor”, que usualmente es un laboratorio especializado, exige el pago de regalías por concepto de producción, venta, exportación, importación y cualquier utilización comercial de la variedad (semilla).^{xxxii} Pero como no se protege su fruto, el campesino no lesiona la ley cuando resiembra o vende lo que produce. Esto es lo que se conoce como derechos del agricultor, aunque se frena el desarrollo de semillas dado que ellos las intercambian y las mejoran. La biodiversidad la ha mantenido también el campesino y éste queda en condiciones de inferioridad frente a quien, adentro o afuera del país, logre un registro de variedad.

En la última reforma de 1991 de la UPOV se establece, además, la doble protección por patente y por derechos de obtentor. Ello coloca a Colombia frente a grandes retos, pues este régimen legal en vías de unificación homogeniza su biodiversidad en favor de las transnacionales de la biotecnología, favorece su concentración en bancos de genes extranjeros para evitar el pago de compensaciones, desconoce los derechos del país de origen, ignora el conocimiento cultural y sólo reconoce a la innovación tecnológica como garantía para reconocer propiedad intelectual.

Existe, sin embargo, una esperanza dado que el artículo 27.3 B del GATT establece que “las partes proveerán la protección de variedades de plantas bien sea por patentes o por un sistema sui generis o por ambos”. Esto implica que se puede conciliar un régimen de protección individual con uno de apropiación colectiva que defienda a las comunidades tradicionales. Utilizando a nuestro favor el régimen de patentes por derechos colectivos se podría también reivindicar el carácter público de los recursos naturales y controlar su uso desde el Estado de acuerdo a las aspiraciones de sus asociados y no según los criterios de los poderosos del orbe.

GESTION AMBIENTAL Y CONTROL TERRITORIAL

En el Estado están, pues, posados los ojos de aquellos que desean salvaguardar el patrimonio natural del país y a través suyo de gran parte de nuestro patrimonio cultural. Pero en esta instancia reguladora ha existido por lo general una tradición de indiferencia, cuando no de hostilidad, hacia los grupos minoritarios. Ahora, cuando ya existen varias solicitudes de acceso por parte de varios consorcios^{xxxii}, tampoco se puede esperar que por sí sólo convoque a la concertación sobre estos trascendentales temas.

El Acuerdo de Cartagena fijó un año de plazo -término que ya se venció- para que todos los regímenes especiales sobre componentes intangibles y comunidades étnicas y locales quedaran redactados y en la disposición transitoria novena la 391 estableció el diseño de una estrategia de capacitación a estos grupos para fortalecer su capacidad de negociación, pero poco se ha hecho. "En Colombia hasta la fecha no se ha avanzado en este proceso y en realidad no se observa ninguna voluntad política por parte del Estado y una asignación de recursos para la elaboración de este régimen especial. [Por otro lado] en el ámbito gubernamental se fomentan y se priorizan políticas y acciones de conservación ex situ de los recursos genéticos. Pero cuando se trata de conservación in situ las acciones se dirigen hacia la preservación de bosques bajo el esquema de parques y reservas 'sin gente' y prácticamente no se valora, potencializa y fomenta la conservación realizada por las comunidades indígenas y locales en sus territorios y parcelas".^{xxxiii}

De allí que el éxito de una gestión racional en defensa del patrimonio colombiano le corresponda también a las comunidades afectadas. "Para que ellas asuman su responsabilidad en la defensa de la biodiversidad se necesita, en primer lugar, que estén plenamente conscientes de su importancia para sí mismas, para el conjunto de la humanidad actual y para las generaciones futuras. En segundo lugar, que desarrollen la capacidad política que les permita participar a nivel local, regional, nacional e internacional en las discusiones que tienen que ver con la biodiversidad".^{xxxiv}

La creación de esta capacidad política será la que definirá gran parte de esta problemática. Ya se están dando algunos pasos hacia esta meta, por ejemplo, varios Resguardos están redactando sus propios contratos de acceso a la biodiversidad y al conocimiento que reposa en sus respectivos territorios. El Cabildo Mayor Indígena Waunnan del Bajo San Juan, CAMAWA, ha redactado por ejemplo un protocolo para investigadores que rige en jurisdicción del Valle, Chocó y Cauca y cobija a 8.500 miembros.

Lo que está por definirse es si las compensaciones que se reclaman se pueden reducir exclusivamente a términos monetarios. Como señala Elías Córdoba “no se trata sólo que nos den plata. Ella ya ha destruido muchas culturas. Claro que sirve, pero debe ir acompañada de servicios, de instrumentos de capacitación de nuestra gente, de creación de fábricas para transformar desde aquí los recursos, de reconocimiento intelectual, de medidas que ayuden al fortalecimiento institucional y de manejo territorial. Hay que fijar canales de comunicación y de control sobre lo que se hace con nuestro saber. Participar no es que nos informen cosas ya planeadas, sino que se oiga nuestro parecer y se reconozca el derecho a decir no a la explotación si ella va contra nuestra cosmovisión”.

Y éstas no son las únicas preguntas que brotan al respecto. ¿Qué porcentaje en dinero se entiende por justa compensación? ¿Qué control se va a tener de los resultados de las investigaciones o sobre eventuales procesos de patentamiento? ¿Qué instancia administrativa dentro de estos grupos debe ser la titular de los derechos de compensación? ¿Qué ocurriría si una colectividad acepta brindar sus recursos y su saber a una empresa de biotecnología y otra de la misma etnia se niega a hacerlo? ¿En zonas de contacto, cómo se podrá establecer hasta donde llega el saber tradicional indígena, el negro o el campesino?

Tópicos tan complejos como éstos se podrán dilucidar mejor una vez se cualifiquen las formas de presión de las minorías hacia el Estado, ya que éste las ha dejado solas en los procesos de negociación. Un horizonte podría ser la creación de las Entidades Territoriales Indígenas o ETI's, pues al involucrar en una misma unidad al espacio, la administración pública y a la cultura diferencial de sus habitantes se brinda una posibilidad real de autodesarrollo.

El ser ETI brinda las siguientes prerrogativas: 1) Podrán gobernarse por autoridades propias (descentralización política). 2) Podrán ejercer las competencias que les correspondan (descentralización administrativa), entre otras, el manejo del tema ambiental. 3) Podrán administrar los recursos y establecer tributos (autonomía fiscal), entre ellos los que consideren útiles para la preservación y utilización racional de la biodiversidad. 4) Podrán participar de las rentas nacionales (descentralización fiscal).^{xxxv} Algo parecido se puede consolidar a través de los Areas de Titulación Colectiva y de los Consejos Comunitarios como órganos de gobierno entre las comunidades negras, a pesar de no ser reconocidos oficialmente como entidad territorial.^{xxxvi}

En todo caso, como argumenta Milton Santacruz, “a los indígenas y demás grupos tradicionales la biodiversidad también nos demanda pensar y actuar. Si bien hay unos elementos culturales que nos ligan a la

tierra, también en varias ocasiones se vende la madera, las plantas, la fauna y los conocimientos para tener una ganancia inmediata. No se trata aquí de conservar por conservar, sino de aprovechar la naturaleza para aumentar la calidad de vida de quienes la han conservado y de los países que la poseen. ¿Cómo conciliar, entonces, la cosmogonía con la actividad y pobreza diarias? Toca desarrollar el pensamiento ancestral con actualidad y responder con efectividad al presente”.

En los pueblos Tule, para citar un caso entre varios, se están buscando alternativas con base en cuatro estrategias básicas. La primera sería la fase de *recuperación*, en la cual se busca ubicar los sitios sagrados, las áreas de producción individual, comunitaria, de reserva y todos aquellos elementos que sirvan para establecer un diagnóstico ambiental (hidrología, bosques, suelos, etc.) y social (saber ancestral, sistemas productivos adaptativos, técnicas de conservación, indicadores de calidad de vida, etc.) con miras a realizar una adecuada planificación del desarrollo.

Se precisa, además, de una labor de *reafirmación* de los gobiernos tradicionales. No se trata sólo de mantenerlos, sino de fortalecer su legitimidad y su capacidad de respuesta ante estos nuevos contextos a partir de una renovada gestión pública. Para ello también hay que *retomar* aquellas formas administrativas foráneas que han servido para enfrentar esta problemática y, por último, están tratando de *recrear* nuevas reglas de juego para entrar con pie derecho en este azaroso mundo de códigos, debates e intereses creados.

Mas el proceso general se presenta lleno de oscuros nubarrones. Son muchas las carencias materiales, las creencias del ayer no brindan todas las respuestas para enfrentar el mundo globalizado del mañana, la seguridad alimentaria y el equilibrio ecosistémico no alcanza a ser suplido por completo por sus técnicas agroforestales y silvopastoriles y el imaginario del progreso proyectado por los medios de comunicación y los voceros de la sociedad nacional está minando a estas culturas.

De otra parte, la excesiva proliferación de movimientos organizativos debilita las reivindicaciones, se tiene poca experiencia para actuar en escenarios de negociación política, se da en varios casos cortedad de miras, crisis de liderazgo y utilización de metas colectivas para sustentar ambiciones personales. Y como si esto fuera poco, el accionar de actores armados que pretenden usurpar sus territorios ha cobrado ya varias vidas y sólo en el Chocó se estiman en 16.000 las personas desplazadas.

De allí que la consolidación de estos derechos territoriales y culturales sean una condición inherente a las estrategias de conservación del patrimonio natural. De no lograrse esta legítima aspiración las comunidades étnicas y locales estarán abocadas a la expulsión de sus tierras, a la asimilación cultural, a la pérdida de control sobre los mercados que inciden en sus zonas de injerencia y si su voz no es oída se perderá a la par que el entorno físico del país el destino de los pueblos que lo habitan. Y ellos son, sin duda alguna, el único patrimonio que le queda a su esperanza.

i. Datos recabados en Santa Cecilia, Risaralda.

ii. Entrevista personal.

iii. Ver: Hernández, Antonio. Ideas y prácticas ambientales del pueblo embera del Chocó. Colcultura, Santafé de Bogotá 1995 y Vélez, Luis Fernando. Relatos Tradicionales de la Cultura Katia. Universidad de Antioquia, Medellín, 1990.

iv. La Constitución en su artículo 72 habla del patrimonio cultural de la nación y la Ley 397 de 1997 incluye dentro de éste a los valores culturales. Entre los bienes intangibles del patrimonio figuran expresiones como las fiestas, los cuentos, la medicina tradicional, etc. Pero el énfasis recae aún sobre los bienes muebles y, sobre todo, los inmuebles (edificios, viviendas, sitios arqueológicos, etc.).

v. Muyuy, Gabriel. Participación comunitaria en defensa de la biodiversidad. EN: Colombia Amazónica, Santafé de Bogotá, Vol. 6, No.2, nov.1993, p.191.

vi. Evaluación global de la biodiversidad. Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 1995. Documentos RAFI, 1996.

vii. Entrevista personal.

viii. Plan Nacional de Desarrollo, El Salto Social, 1995-1998. Presidencia de la República, Santafé de Bogotá, junio de 1995.

ix. Memorias de las Jornadas Iberoamericanas de Ciencias Farmacéuticas, Patentes y Biopatentes. Real Academia de Farmacia, Madrid, junio 1996.

x. Cifras extraídas de documentos de RAFI, de la IWGIA y de la Red del Tercer Mundo, Internet.

xi. Entrevista personal.

xii. Política Nacional de Biodiversidad. Ministerio del Medio Ambiente, Santafé de Bogotá, Borrador para discusión, febrero 12 de 1996 .

xiii. Un caso revelador sería la desidia estatal para aprobar o al menos discutir el proyecto de ley por el cual se regula la protección, conservación y uso de la diversidad biológica y los recursos genéticos que fue elaborado por la sociedad civil para conjurar la presión internacional sobre nuestro patrimonio natural.

xiv. Convenio sobre la Diversidad Biológica. Ley 162/1994 (Art.8j). Diario oficial, Santafé de Bogotá, septiembre de 1994.

xv. Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos (Arts.13,5,16,8), Documentos ONU, 1976.

xvi. Ley 21 de 1991 (Art.7.1 y 15.2), Presidencia de la República, Santafé de Bogotá, 1991.

xvii. Entrevista personal.

xviii. La Tercera Conferencia de la Partes del CDB, realizada en noviembre en Buenos Aires (y no firmada por EU), la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos de Leipzig, Alemania, de junio de 1996 y la II Cumbre Mundial sobre el Medio Ambiente de junio del 97 fueron los últimos escenarios donde Estados Unidos boicoteó sistemáticamente estos tópicos.

xix. Entrevista personal.

xx. Convenio sobre la Diversidad Biológica. Ley 162/1994. Art. 4, Diario Oficial, septiembre 1994.

xxi. Los Recursos Genéticos; Régimen Jurídico del dominio sobre ellos. Consejo de Estado, Base de datos Datalegis, Internet, agosto de 1997.

xxii. CDB, Ibid., Arts.15.4 y 15.5.

xxiii. Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena. Lima, 17 de julio de 1996. Decisión 391, Art., 7.

xxiv. Ferreira Miani, Paola. Biodiversidad, Propiedad Intelectual, Soberanía Nacional y Derechos de Pueblos Tradicionales. Instituto de Investigación en Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Santafé de Bogotá, 1997, p.7. Copia mecanográfica.

xxv. A partir de 1998 toda transacción deberá someterse a convenios conocidos como TRIPS o Trade Related Intellectual Property Rights.

xxvi. Entrevista personal. Su equipo en la Universidad de Antioquia posee una patente internacional sobre algunos compuestos naturales que inhiben o potencian la respuesta inmunológica de los organismos.

xxvii. Decisión 344. Régimen Común sobre Propiedad Industrial. Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 18 de enero de 1994. Interpretación de varios artículos.

xxviii. Ya se ha hecho con ratones de laboratorio que reproducen con facilidad tumores humanos. Sobre material humano la denuncia de colectivos de derechos humanos frenó por el momento este proceso y han quedado en espera peticiones que se tenían sobre líneas celulares inmortalizadas de varias etnias indígenas de Colombia y Panamá por parte de transnacionales estadounidenses.

^{xxxix}. Comisión sobre Protección Legal de Invenções Biotecnológicas de la Comunidad Europea, artículo 4. Internet.

^{xxx}. Vélez, Germán Alonso. Biodiversidad y derechos colectivos de los pueblos indígenas y locales de Colombia. Grupo Semillas, Santafé de Bogotá, octubre 25 de 1997, p.1.

^{xxxi}. Decisión 345. Régimen Común de Protección de los derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales. Ibid., interpretación de varios artículos.

^{xxxii}. Un caso podría ser el de Bioandes, filial de Andes Pharmaceuticals de Estados Unidos, que ha pedido entrada a todo el Sistema Nacional de Parques y de Reservas Forestales. Como si fuera poco su petición no contempla anexos para el conocimiento tradicional y compensaciones al respecto, pero sus voceros han dicho que parte de la bioprospección las harán con informantes locales.

^{xxxiii}. Vélez, Germán Alonso. Ibid., p.6/8

^{xxxiv}. Muyuy, Gabriel. Ibid., p.189.

^{xxxv}. La Constitución de la Nueva Colombia. Cerec, Santafé de Bogotá, artículos 286 y 287. La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial no ha pasado todavía en el Congreso.

^{xxxvi}. Las comunidades negras -y uno de sus logros ha sido la Ley 70 de 1993- están buscando lo propio para que su presencia sea reconocida en Colombia .

ESTRATEGIAS DE PRESERVACIÓN DE POBLACIONES DE VALOR PATRIMONIAL. UN ESTUDIO SOBRE JERICÓ.

LUCELLY TORRES
LEÓN RESTREPO

El Municipio de Jericó constituye un testimonio vivo del proceso histórico de la colonización antioqueña y de las múltiples transformaciones que éste generó. Goza de un amplio reconocimiento a nivel regional y nacional, expresado en la declaratoria como Monumento Nacional de su centro histórico, lo cual coloca a esta población dentro de un selecto grupo de treinta y siete poblaciones colombianas que se proponen como